

Municipio de Los Cerrillos, 07 de febrero de 2023.-

VISTO: la necesidad de contratar un transporte para trasladar a las comparsas que vienen a participar del desfile de Carnaval en Los Cerrillos.

RESULTANDO: que las mismas deben contar con locomoción para trasladarse y el concejo aprobó apoyar la iniciativa en Res. 024/2023 en Acta Extraordinaria N°02/2023.

CONSIDERANDO: I) que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales, acercándolos a toda la población.

II) que consultado presupuestos se opta por la Empresa Gemifal SRL, con Rut 215300400013, por un importe total aproximado de \$33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2023 del día 07 de febrero de 2023.

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa Gemifal SRL, con Rut 215300400013, por un importe total aproximado de \$33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil con 00/100), para trasladar a las murgas.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven




Concejal José Luis Nuñez




Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de febrero de 2023.



VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**




RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".



III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 28 de febrero de 2023, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.



CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2023 Acta N°01/2023 del 04 de enero de 2023.



II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$105.294,52 (pesos Uruguayos ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro con 52/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$150,48 (pesos Uruguayos ciento cincuenta con 48/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023 Acta N°03
RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 28 de febrero de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



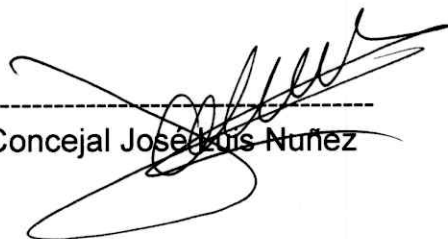
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de febrero de 2023.-

VISTO: la necesidad de contratar a conjuntos de Murgas: La Gran Muñeca y Asaltantes con Patente, para Tablados a realizase en la localidad de Villa Nueva, en el marco del Carnaval.

CONSIDERANDO: I) que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales, acercándolos a toda la población.

II) que se contratará a la Empresa D A E C P U, con Rut 215727270010, por un importe total aproximado de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2023 del día 07 de febrero de 2023.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa D A E C P U, con Rut 215727270010, por un importe total aproximado de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Febrero 2023.-

VISTO: la nota presentada por el Presidente Sr. Marcelo Piñeyrúa con CI: 4.305.793-9 en representación de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando apoyo económico para afrontar gastos en el Carnaval Gaucho que se llevara a cabo desde el 17 al 22 de febrero 2023.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que La Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2023 del día 07 de Febrero 2023.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) a la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, Caja de Ahorros en pesos uruguayos N°001581523-00001., Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma RUT:020193020011.


El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Febrero 2023.-

VISTO: la nota recibida por vecinos del Camino Vecinal que nace en Ruta 49 Km 7,5 (Escuela N°8) hacia el SE, solicitando reparación y mantenimiento.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene una extensión de 1,5 Km..

II) que éste Concejo esta siempre atento a las solicitudes e inquietudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2023 del día 07 de Febrero 2023.

RESUELVE:

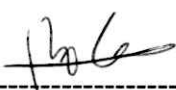
I) REMITASE: mediante Expediente Electrónico a la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones, para su consideración y posterior resolución.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de febrero de 2023.-

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de emergencia móvil que acompañe la 56 Edición de las "200 Millas Ciclistas Internacional de Veteranos 2023" a realizarse los días 18, 19, 20 y 21 de Febrero 2023.

CONSIDERANDO: I) que participan corredores/as de todo el país, además de corredores/as provenientes de Argentina, Brasil, Chile, EEUU, Nicaragua y eventualmente otros países.

II) que la A.C.C.V,U considera que esta competencia es parte de la cultura de nuestro país por la gama de edades de ciclistas que lo componen siendo 5 décadas que comparten diferentes experiencias y además los participantes extranjeros, dándose intercambios culturales entre los corredores.

III) que es de suma prioridad contar con el servicio de ambulancia para que acompañe las carreras.

IV) que se consulto con la Empresa Semmi Cerrillos S.R.L., con Rut.: 020128950018 y el costo total aproximado de \$68.200,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil doscientos con 00/100).

V) que hay rubros y se imputará en el Proyecto de Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2023 del día 07 de febrero de 2023.

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** el gasto para la contratación de la Empresa Semmi Cerrillos S.R.L. , con Rut: 020128950018 y el costo aproximado de \$68.200,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil doscientos con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

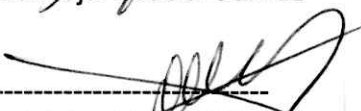
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Febrero 2023.

VISTO: la necesidad de realizar reparación al vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil con 00/100).

II) que es necesario realizar la reparación para que la misma esté en condiciones de circular.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2023 ACTA N°03

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la reparación del vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



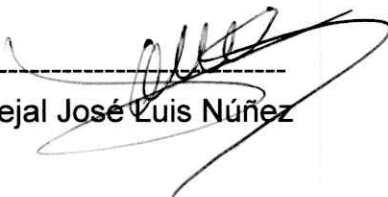
Concejal Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Febrero 2023.

VISTO: lo establecido en lo vinculado al recorrido del Tránsito Pesado en la Ciudad de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que el mismo es:

a. desde el Acceso a la Ciudad por Ruta 46 (desde Canelones) se desvía en Camino Eduardo Chiesa Perrone

b. desde el Acceso a la Ciudad por Ruta 36 (desde Montevideo) se desvía en Camino Eduardo Chiesa Perrone

II) que dicho desvío esta con la señalización correspondiente, estando prohibido el acceso a la Ciudad.

III) que en caso que se requiera circulación por motivos de excepcionalidad se debe tramitar permiso en la Dirección General de Tránsito, en la cual se deberá presentar la documentación requerida (fotocopia de libreta, proporcionar matricula, padrón y señalar el recorrido a través de una nota).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2023 ACTA N°03

RESUELVE:

I) **COMUNICAR:** a Instituciones, Comercios, Empresas, Vecinas y Vecinos en general, según los objetos descritos en el Considerando I, II y III.

II) **REMITASE:** mediante Expediente Electrónico a la Dirección de Tránsito para notificar de ésta acción tomada por el Municipio.

III) **COMUNÍQUESE:** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal María Machín

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Febrero 2023.-

VISTO: la nota recibida por ex-alumnos de la Generación 1975 del Liceo de Los Cerrillos, solicitando la colaboración para el día 18 de Marzo 2023 de 8:30 a 13hs donde realizarán una Corre-caminata en la Ciudad: Inspectores, Arco Inflable, Vallas, 2 Profesores de Educación Física y 300 medallas.

CONSIDERANDO: I) que se colaborará con el Hogar Pugas Soria, Institución Local sin fines de lucro.

II) que busca generar una instancia de integración, promoviendo la salud y el bienestar de los participantes.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2023 del día 07 de Febrero 2023.

RESUELVE:


I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: Inspectores, Arco Inflable, Vallas, 2 Profesores de Educación Física y 300 medallas: para el día 18 de Marzo 2023 de 8:30 a 13hs donde realizarán una Corre-caminata en la Ciudad.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



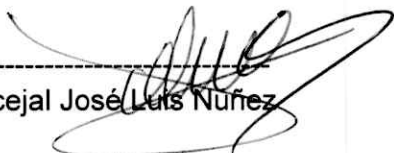
Concejal Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal María Machín

